

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Parcela situada en la zona denominada El Toruño, de la isla mayor del Guadalquivir, término de Puebla del Río, una tercera parte indivisa propiedad de ambos demandados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.023, folio 368, finca número 3.387, por valor de 13.200.000 pesetas.

Rústica. Parcela de tierra de regadío en la isla mínima del término de Puebla del Río, con una cabida de 7 hectáreas 34 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.024, folio 248, libro 75, finca número 3.580, por valor de 19.084.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 22 de mayo de 1998.—La Juez, María Luisa Zamora Segovia.—La Secretaría.—45.489.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña María Luisa Zamora Segovia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Armando Herrera Pérez y doña María del Rocío Batista Barrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39610000170415/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso letra C, frente en planta cuarta en la villa de Puebla del Río, en la avenida de Doña Manuela Álvarez, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, tomo 1.509, folio 80, finca número 5.223, término de Puebla del Río, por valor de 5.150.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 25 de mayo de 1998.—La Juez, María Luisa Zamora Segovia.—La Secretaría.—45.490.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria del Río,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 516/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, Sociedad Anónima» (SODIAN), contra «Segunda Generación, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4083.0000.18.0516.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana número 6.914, inscrita a los folios 182, 183, 184 y 185 del tomo 1.211, libro 119 de La Puebla del Río, y folios 191, 192, 193, 194 y 195 del tomo 1.350, libro 129 de La Puebla del Río, del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, cuya inscripción es la que resulta de su inscripción séptima y las tres notas de segregación a su margen, siendo el resto de su superficie de 3.445,50 metros cuadrados que se destinan a viales, según la última de las notas de segregación practicada el día 11 de enero de 1994. De la citada finca resultaron segregadas las siguientes: 8.022, 8.301, 8.363, 8.945, 9.091, 9.092, 9.116, 9.117, 9.118, 9.119 y 9.120.

Finca urbana número 9.091, inscrita a los folios 52, 53 y 54 del tomo 1.673, libro 155 de La Puebla del Río, del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, segregada de la finca registral 6.914, parcela de terreno parte que fue de la Isla Mayor del Guadalquivir, radicada en término de La Puebla del Río, al sitio denominado «El Puntal», al borde de la carretera de Isla Mayor a Sevilla, con forma rectangular y una superficie de 1.408 metros cuadrados, que linda: Al norte, con franja de terreno cedido al Ayuntamiento y carretera de servicio; al sur, con parcelas de terreno procedentes de la finca matriz, y vendidas a los señores Sanz Riera y Rivelles Jarque; al este, con calle peatonal, y al oeste, con calle Alcalde José Castro.

Finca urbana número 9.092, inscrita al folio 55, del tomo 1.673, del libro 755 de La Puebla del Río, del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, segregada de la finca registral 6.914, parcela de terreno parte que fue de la Isla Mayor del Guadalquivir, radicada en La Puebla del Río, al sitio de «El Punta», al borde de la carretera de Isla Mayor a Sevilla, con forma rectangular y una superficie de 2.112 metros cuadrados, que linda: Al norte, con franja de terreno cedido al Ayuntamiento y carretera de servicio; al sur, con pasillo peatonal y solares construidos y vendidos a doña Visitación Fernández Guardado y a la señora Miragal Rodríguez; al este, por la calle F, y al oeste, con calle peatonal.

Finca urbana número 9.116, inscrita a los folios 125, 126 y 127, tomo 1.673, libro 755 de La Puebla del Río, del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, segregada de la finca registral 6.914, parcela de terreno parte que fue de la Isla Mayor del Guadalquivir, radicada en La Puebla del Río, al sitio denominado «El Puntal», al borde de la carretera de Isla Mayor a Sevilla, con una forma rectangular y una superficie de 1.886 metros 22 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, con avenida Rafael Beca; por la derecha, con finca segregada de la misma matriz de la que se inscribe; por la